

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº **1257**

MELIPILLA, **22 MAYO 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Nº 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Los Artículos Nº 8, letra C) y Artículo 10, Nº 3, de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. Nº 1235, de fecha 20 de mayo de 2014, que Declara Urgencia que Indica;
- d) El Memorándum Nº 108, de fecha 20 de mayo de 2014, del Administrador Municipal;
- e) El Memorándum Nº 239, de fecha 20 de mayo de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Servicios y Asesorías en Electricidad Integral Electric Safe Limitada**, RUT Nº 76.129.649-3, con domicilio en Los Pétalos Nº 0589, Comuna de Puente Alto, Santiago, por la adquisición e instalación de balizas y sirenas para las 3 camionetas de Seguridad Pública, según el siguiente detalle:

- 3 balizas vehicular esv 582D ámbar 12V led, por un valor unitario de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) más IVA.
- 3 sirenas 100 W. con micrófono PA-300 12VCD, por un valor unitario de \$200.000.- (doscientos mil pesos) más IVA.
- 3 servicio de instalación, por un valor unitario de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos Nº 8 letra C) y Artículo 10 Nº 3 de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente":

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/NGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Seguridad Pública
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/